

ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE LA CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO “RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI” (EXP. C.C.C. C03/001/2009).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,(en lo sucesivo LCSP).

RESULTANDO que por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2008, se inició el expediente de contratación de referencia, aprobándose el expediente de contratación por Resolución de la Directora de Servicios de 10 de febrero de 2009, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO, que se ha enviado anuncio de licitación al DOUE con fecha 13 de febrero de 2009 y se ha dado publicidad a la licitación en el BOE nº 44 de 20 de febrero de 2009 y en el B.O.P.V. nº 45 de 5 de marzo de 2009.

RESULTANDO, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. ICOM INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN .(LOTES 1/2/3/4)
2. AMBAR TELECOMUNICACIONES,S.L. .(LOTES 1/2/3/4)
3. TELESONIC ELECTRONICA PROFESIONAL .(LOTES 1/2/3/4)
4. INSTALACIONES Y PROYECTOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES,S.L. .(LOTES 1/2/3/4)
5. NORDES PROSEGUR TECNOLOGÍA,S.L. (LOTES 1/2)
6. SEGURMA S.A.(LOTES 1/2/3/4)
7. SYSTEMS NISCAYAH,S.A. . (LOTES 1/2/3/4)
8. AXIA INGENIERIA Y SOLUCIONES,S.L. .(LOTES 1/2)
9. DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES,S.A. .(LOTES 1/2/4)
10. INGENIERIA DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES.S.L. .(LOTES 1/2/4)
11. VITELSA .(LOTES 1/2/3/4)
12. UTE SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES,S,A -SISTEM SECURITY CHECK,S.A.(LOTES 1/2/3/4)
13. UTE SIMAVE SEGURIDAD,S.A. - COSINOR,S.A. .(LOTES 1/2/3/4)
14. INDRA SISTEMAS DE SEGURIDAD,S.A. .(LOTES 1/2/3/4)
15. EULEN SEGURIDAD,S.A. .(LOTES 1/2/4)

La empresa SERVICIOS INTEGRADOS GRUPO INNOVA SL. presentó su oferta fuera de plazo.

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 30 de abril de 2009, transcurrido el plazo dado al efecto de subsanar documentación se excluye a la empresa INSTALACIONES Y PROYECTOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES, S.L. por no subsanar en plazo la documentación requerida tras lo cual se procedió a la apertura de sobres C de las empresas admitidas a la licitación y entrega de la documentación en ellos contenida al servicio promotor para realizar el correspondiente informe de valoración en relación con los criterios de adjudicación cuya aplicación requiere de un juicio de valor.

RESULTANDO que en la sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 21 de octubre de 2009 tras la aprobación del informe de valoración emitido con fecha 19 de octubre de 2009 por el servicio promotor en relación con los criterios de valoración cuya aplicación requiere de un juicio de valor se

acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por las siguientes empresas en todos los lotes a los que opta cada una de ellas informándose de ello a los asistentes al acto público:

- NORDES PROSEGUR TECNOLOGÍA por citar el plazo de garantía adicional (criterio evaluable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas) en la documentación presentada en el sobre C (criterios de adjudicación cuya aplicación requiere de juicio de valor). Motivo de exclusión conforme al punto 31.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- UTE SISTEM Y MONTAJES-SISTEM SECURITY CHECK por citar el plazo de garantía adicional (criterio evaluable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas) en la documentación presentada en el sobre C (criterios de adjudicación cuya aplicación requiere de juicio de valor). Motivo de exclusión conforme al punto 31.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SEGURMA: Exclusión motivada porque la documentación presentada en el sobre C no permite conocer ni que se instalará ni cómo será la instalación por cada edificio.
- SISTEMAS NISCAYAM: Exclusión motivada porque la documentación presentada en el sobre C no permite conocer ni que se instalará ni cómo será la instalación por cada edificio.

RESULTANDO que en la citada sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 21 de octubre de 2009 se dio lectura de los resultados del informe elaborado por el servicio promotor de fecha 19 de octubre de 2009 siendo las **puntuaciones obtenidas por las empresas tras la valoración del proyecto** la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
INDRA	14	14	14	14
TELESONIC	35	35	35	35
AXIA	22	22		
VITELSA	30	31	28	30
ICOM	35	35	35	30
AMBAR	16	16	16	16
UTE SIMAVE-COSINOR	12	12	12	12
DOMINION	20	20		20
EULEN	5	5		5
ING. DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES,S.L.	5	5		5

- LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao)
- LOTE 2 BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA.
- LOTE 3 VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO.
- LOTE 4 ATOTXA(Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA.

RESULTANDO que las puntuaciones finales obtenidas, tras la apertura de sobres B y lectura de las ofertas económicas y plazos de garantía presentados para cada lote por las distintas empresas en la sesión de la Comisión Central de Contratación celebrada en acto público el 21 de octubre de 2009, fue la siguiente:

- LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao)

	Proyecto	Precio	Garantía	TOTAL
INDRA, Sistemas de Seguridad	14	21,33	4,00	39,33
Telesonic	35	33,95	16,00	84,95
Axia	22	21,14	4,00	47,14
Vitelsa Norte	30	25,70	20,00	75,70
ICOM	35	40,00	16,00	91,00
Ambar	16	13,84	4,00	33,84
SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	17,54	8,00	37,54
Dominion	20	1,12	20,00	41,12
Eulen	5	28,19	0,00	33,19
Insetel	5	16,73	6,67	28,39

- **LOTE 2: BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA.**

INDRA, Sistemas de Seguridad	14	24,00	4,00	42,00
Telesonic	35	34,19	16,00	85,19
Axia	22	21,07	4,00	47,07
Vitelsa Norte	31	31,94	20,00	82,94
ICOM	35	40,00	16,00	91,00
Ambar	16	12,13	4,00	32,13
SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	19,28	8,00	39,28
Dominion	20	0,26	20,00	40,26
Eulen	5	20,85	0,00	25,85
Insetel	5	13,15	6,67	24,81

- **LOTE 3: VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO.**

Proyecto	Precio	Garantía	TOTAL
-----------------	---------------	-----------------	--------------

INDRA, Sistemas de Seguridad	14	2,50	4,00	20,50
Telesonic	35	29,83	16,00	80,83
Vitelsa Norte	28	0,01	20,00	48,01
ICOM	35	0,06	16,00	51,06
Ambar	16	40,00	4,00	60,00
SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	0,00	8,00	20,00

- **LOTE 4: ATOTXA (Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA.**

	Proyecto	Precio	Garantía	TOTAL
INDRA, Sistemas de Seguridad	14	34,11	4,00	52,11
Telesonic	35	40,00	16,00	91,00
Vitelsa Norte	30	35,44	20,00	85,44
ICOM	30	38,27	16,00	84,27
Ambar	16	20,01	4,00	40,01
SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	21,15	8,00	41,15
Dominion	20	0,42	12,00	32,42
Eulen	5	31,82	0,00	36,82
Insetel	5	1,11	6,67	12,78

RESULTANDO, que, de acuerdo con los resultados finales obtenidos la Comisión Central de Contratación en la sesión de fecha 21 de octubre de 2009 acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao) a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A. (ICOM)**
- **LOTE 2 BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A.(ICOM)**
- **LOTE 3 VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO a favor de TELESONIC,S.A.**
- **LOTE 4 ATOTXA(Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA a favor de TELESONIC,S.A.**

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública (BOPV nº 171 de fecha 7 de septiembre de 2009) en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos. (BOPV nº 86 de 9 de mayo de 2009).

ORDENO

1.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- SERVICIOS INTEGRADOS GRUPO INNOVA SL
- INSTALACIONES Y PROYECTOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES, S.L
- NORDES PROSEGUR TECNOLOGÍA
- UTE SISTEM Y MONTAJES-SISTEM SECURITY CHECK
- SEGURMA
- SISTEMAS NISCAYAM

2.-Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “*Renovación y mejora del sistema CCTV de los Palacios de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi*” (Expte.C.C.C .nº C03/001/2009) a las empresas siguientes:

- **LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao) a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A. (ICOM) por un precio que asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro euros con veintinueve céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**
- **LOTE 2 BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A.(ICOM) por un precio que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil noventa y cuatro euros con noventa y siete céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**
- **LOTE 3 VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO a favor de TELESONIC,S.A. por un precio que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**
- **LOTE 4 ATOTXA(Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA a favor de TELESONIC,S.A. por un precio que asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**

3.- El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente a la firma del contrato y conforme a las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias será el siguiente:

LOTE 1: veintiocho (28) días.
LOTE 2: veintiocho (28) días.
LOTE 3: diez (10) días.
LOTE 4: diez (10) días.

4.- Los adjudicatarios, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de este acuerdo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería General del País Vasco por los importes que a continuación se indican:

LOTE 1	8.040,27€
LOTE 2	15.090,30€
LOTE 3	6.829,72€
LOTE 4	19.247,82€

Asimismo, cada adjudicatario provisional deberá presentar justificante del abono en el número de cuenta 2097 0178 14 0010961961 del importe correspondiente al pago del B.O.P.V por importe de:

LOTE 1	84.69€
LOTE 2	136.99€
LOTE 3	39.85€
LOTE 4	136.99€

Igualmente deberán ingresar el importe del BOE en el número de cuenta 2097.0178.16.0010961953 por importe de:

LOTE 1	212.29€
LOTE 2	343.41€
LOTE 3	99,90€
LOTE 4	343,41€

5.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional a todas las empresas que han licitado y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil de contratante.

6.- La presente resolución no agota la vía administrativa. En consecuencia, podrá ser recurrido ante el Órgano de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante www.contratacion.info. Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2009

Fdo.: IDOIA MENDIA CUEVA
CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA